

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Presidencia del Consejo de Ministros

Padecido error de copia en la publicación de la Orden de esta Presidencia fecha 25 de Noviembre actual, que apareció en el número de este diario oficial correspondiente al día de ayer, se inserta a continuación debidamente rectificada:

ORDEN

Excmo. Sr.: El artículo 26 de la Constitución, inspirado en principios liberales y democráticos, otorgó el derecho electoral a todos los ciudadanos mayores de veintitrés años, lo que motivó la confección de un nuevo censo, ordenada por Decreto de 26 de Enero de 1932, que estableció como base para la inscripción nominal de todos los habitantes, la edad de diez y ocho y más años.

Formuladas numerosas peticiones en solicitud de prórroga del plazo concedido para exponer al público las listas electorales, se accedió por Decreto de 29 de Julio último, concediéndose quince días de aplazamiento, no tan sólo a la exposición de las listas, sino también y como consecuencia a las restantes operaciones del censo electoral; debiendo quedar terminada su publicación el día 16 del próximo mes de Diciembre.

La complejidad y dificultades notadas al efectuar esas operaciones, subsisten al proceder a la designación de locales para Colegios y formación de las listas a que se refiere el artículo 33 y siguientes de la Ley Electoral y designación de Presidentes y suplentes de las Mesas; por lo que el Gobierno ha acordado ampliar hasta el día 31 del próximo mes de Diciembre el plazo para que las Juntas municipales designen los locales para Colegios electorales; las cuales designarán, asimismo, Presidentes y suplentes de las Mesas en los términos y plazos correlativos que dicha Ley establece, que serán análogamente ampliados en las demás operaciones del censo que se está formando.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 25 de Noviembre de 1932.—Azaña. Señor Presidente de la Junta Central del Censo Electoral.

Gaceta del día 27 de Noviembre.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento de las Juntas municipales del Censo Electoral, significándolas que dentro del mes de Diciembre recibirán los ejemplares de las listas del nuevo Censo, con las oportunas instrucciones para el cumplimiento de cuanto se ordena en la presente.

Palencia 30 de Noviembre de 1932.—El Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, Enrique Fernández Alvarez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 503

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULAR DE URGENTE CUMPLIMIENTO

Los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, remitirán una relación de las fincas rústicas, en la cual se certifique si en los documentos cobratorios de los respectivos Municipios, se encuentran las personas que se expresan en esta Circular, y en el caso de figurar como contribuyentes, se deslindarán las fincas con todo detalle.

Pueblos

Aguilar de Campóo, Alar del Rey, Alba de los Cardaños, Ampudia, Antigüedad, Arenillas de San Pelayo, Arbejal, Astudillo, Autilla del Pino, Autilla de Campos, Ayuela, Baltanás, Bárcena de Campos, Barrio de San Pedro, Barruelo de Santullán, Bascónes de Ojeda, Becerril de Campos, Becerril del Carpio, Brañosera, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Calahorra de Boedo, Camporedo, Castrejón de la Peña, Castrillo de Don Juan, Castrillo de Villavega, Celada de Robledo, Cenera de Zalima, Cervera de Río Pisuerga, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Cobos de Cerrato, Collazos de Boedo, Congosto, Cozuelos, Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Dueñas, Espinosa de Cerrato, Espinosa de Villagonzalo, Fresno del Río, Fuentes de Valdepero, Gozón, Grijota, Guardo, Herrera de Río Pisuerga, Herrerucla, Itero Seco, Lan-

tadilla, La Puebla de Valdavia, La Serna, Lavid de Ojeda, Ligüérsana, Lores, Magaz, Manquillos, Mantinos, Membrillar, Meneses, Micieces de Ojeda, Monzón, Mudá, Nestar, Olea de Boedo, Olmos de Pisuerga, Olmos de Ojeda, Otero de Guardo, Páramo de Boedo, Paredes de Nava, Payo, Pedrosa de la Vega, Perales, Perazancas, Pino del Río, Polentinos, Pomar, Poza de la Vega, Prádanos de Ojeda, Quintanaluengos, Quintanilla de Onsoña, Rebanal de las Llantas, Redondo, Renedo de Valdavia, Renedo de la Vega, Resoba, Respanda de la Peña, Revilla de Campos, Revilla de Collazos, Saldaña, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, San Cristóbal de Boedo, San Martín de los Herreros, San Salvador de Cantamuda, Santa Cruz de Boedo, Santervás de la Vega, Santibáñez de Ecla, Santibáñez de Resoba, Sobobañado, Tabanera de Cerrato, Tabanera de Valdavia, Torremormojón, Triollo, Valdecañas, Valdegama, Valdeolmillos, Valderrábano, Valoria de Aguilar, Valoria del Alcor, Valle de Cerrato, Valle de Santullán, Vañes, Vega de Bur, Vega de Doña Olimpa, Velilla de Guardo, Ventosa de Pisuerga, Vergaño, Berzosilla, Villabastas, Villaconancio, Villaeles, Villafrauel, Villalobón, Villalba de Guardo, Villaluenga, Villamediana, Villameriel, Villamoronta, Villamuriel, Villanueva de Abajo, Villanueva de Henares, Villanuño, Villaprovedo, Villarrabé, Villasarracino, Villasila, Villabermudo, Villaviudas, Villaumbrales, Villota del Duque y Villota del Páramo.

Ex Duques con Grandeza

Número 1. Abrantes.—Doña María del Carmen Carvajal y de Alcázar, Duquesa de Linares, Marquesa del Duero, dos veces Grande de España, Marquesa de Sardoal, Marquesa de la Revilla, Condesa de Cancelada, Condesa de Lences (Jerez de la Frontera).

2. Ahumada.—Doña María Girón y Canthal, Marquesa de Ahumada, Marquesa de las Amarillas (Madrid).

3. Alba de Tormes.—D. Jacobo Stuart y Falcó, Duque de Arjona, Duque de Berwick, Duque de Huéscar, Duque de Liria y Jericá, Duque

de Montoro, Conde-Duque de Olivares, Marqués del Carpio, Conde de Baños, Conde de Lemo, Conde de Lerín y Condestable de Navarra, Conde de Miranda del Castañar, Conde de Monterrey, Conde de Osorno, Conde de Siruela, todas con Grandeza de España; Marqués de la Algaba, Marqués de Ardales, Marqués de Coria, Marqués de Eliche, Marqués de la Mota, Marqués de Moya, Marqués de Osera, Marqués de San Leonardo, Marqués de Sarria, Marqués de Tarazona, Marqués de Villanueva del Fresno y Barcarota, Marqués de Villanueva del Río, Conde de Andrade, Conde de Ayala, Conde de Casa Rubios del Monte, Conde de Fuentes de Valdepero, Conde de Fuentidueña, Conde de Galve, Conde de los Gelves, Conde de San Esteban de Gormaz, Conde de Santa Cruz de la Sierra, Conde de Villalba, Vizconde de la Calzada (Madrid).

4. Alburquerque.—Don Miguel Osorio y Marcos, Marqués de Alcañices, Marqués de los Balbaces, ambos con Grandeza de España; Marqués de los Arenales, Marqués de Cabreita, Marqués de Cuéllar, Marqués de Cullera, Marqués de Montao, Conde de Fuensaldaña, Conde de Grajal, Conde de Huelma, Conde de Ledesma, Conde de la Torre, Conde de las Torres de Alcorrín, Conde de Villanueva de Cañedo, Conde de Villaumbrosa (Madrid).

5. Alcalá de los Gazules.—El Duque de Medinaceli, Grande de España.

6. Alcudia (de la).—D. Carlos-Luis Ruspoli y Alvarez de Toledo, Duque de Sueca, Conde de Chinchón, ambos con Grandeza de España (Madrid).

7. Algeciras.—Doña María de las Mercedes de Hoyos y Sánchez (Jerez de la Frontera).

8. Algete.—Doña María Cristina Osorio Marcos (Madrid).

9. Aliaga.—El Duque de Híjar, Grande de España.

10. Almazán.—Doña María Araceli de Silva y Fernández de Córdoba (Madrid).

11. Almenara Alta.—D. Francisco de Borja Martorell y Téllez-Girón, Duque de Escalona, Conde de Alba

de Liste, dos veces Grande de España, Marqués de Abranca, Marqués de Paredes, Marqués de Vilhel, Marqués de Villena (Madrid).

12. Almodóvar del Río.—D. Juan Manuel Sánchez y Dujat des Allimes, Marqués de Almodóvar del Río (Jerez de la Frontera).

13. Amalfi.—D. Antonio María Zayas y Beaumont (Biarritz).

14. Andria.—D. José Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, Marqués de Corvera, Grande de España, Vizconde de Rías (Madrid).

15. Ansoña.—D. Luis Alfonso de Borbón y Bernaldo de Quirós (San Sebastián).

16. Arco (del).—El Duque de Fernán Núñez, Grande de España.

17. Arévalo del Rey.—D. Carlos Pardo Manuel de Villena y Jiménez, Conde de Via Manuel, Grande de España, Barón de Monte Villena (San Sebastián).

18. Arlón.—D. Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, Duque de Cánovas del Castillo, Marqués de Mancera, Marqués de la Puente, los tres con Grandeza de España; Marqués de Cubas, Marqués de Malpica, Marqués de Valero (Madrid).

19. Arjona.—El Duque de Alba de Tormes, Grande de España.

20. Atrisco.—D. Pedro de Alcántara-Teodoro Beaufrémont-Courtnay y Osorio de Moscoso, Marqués de Leganés, Grande de España, Marqués de Morata de la Vega (Paris).

21. Aveiro.—D. Luis Carbajal y Melgarejo, Marqués de Puerto Seguro (Madrid).

22. Beana.—D. Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Conde de Sevilla la Nueva (Madrid).

23. Bailén.—D. José María Cavero y Guicoerroetea (Montevideo, Legación).

24. Béjar.—D. Luis Roca de Togores y Téllez-Girón, Marqués de Gibraltón, Conde de Melgar, Vizconde de la Puebla de Alcocer (Madrid).

25. Benavente.—Doña María de los Dolores Téllez-Girón y Dominé, Duquesa de Gandía, Marquesa de Jabalquinto, Marquesa de Lombay (Paris).

26. Bivona.—Doña Silvia Álvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha, Condesa de Xiquena (Madrid).

27. Bournonville.—D. José Guillermo de Silva y Mitjans, Conde de Vallfogona (Madrid).

28. Camiña.—El Duque de Medinaceli.

29. Canalejas.—D. José Canalejas y Fernández (Madrid).

30. Cánovas del Castillo.—Duque de Arlón.

31. Cardona.—Duque de Medinaceli.

32. Castro-Enrique.—D. José Marróspide y Álvarez, Conde de Plasencia, Barón de Bétera, Barón de la Daya (Madrid).

33. Castro-Terreño.—Doña Joa-

quina de Ezpeleta y Álvarez de Toledo, Condesa de Ezpeleta de Beire, Marquesa de Montehermosa, Condesa de Chau, Condesa de Triviana (México).

34. Cailus.—Doña María Antonieta Josefina de Rougé y Rean-Chavot (Paris).

35. Ciudad Real.—Doña Casilda Salavert y Arteaga, Marquesa de la Torrecilla, Marquesa de Navahermosa, Condesa de Arabayona, Condesa de Ofalia, Vizcondesa de Linares (Madrid).

36. Ciudad Rodrigo.—D. Arturo Carlos de la Wellesley y Manvers-Pierrepont (Londres).

37. Conquista (de la).—D.^a María de la Natividad de Quindós y Villarroel, Marquesa de Gracia Real, Marquesa de los Palacios, Marquesa de San Saturnino, Vizcondesa de la Frontera (Madrid).

38. Dato.—Doña Isabel Dato y Berrenechea (Madrid).

39. Dúrcal.—Don Fernando Sebastián de Borbón y Mádán (Paris).

40. Escalona.—El Duque de Almenara Alta.

41. Estremera.—Don Iván Bustos y Ruiz de Arana (Madrid).

42. Feria.—El Duque de Medinaceli.

43. Fernán Núñez.—El Duque del Arco.

44. Francavilla.—D. Iñigo de Loyola de Artiaga y Falguera, Conde de Corres, Conde de Saldaña (Roma)

45. Frias.—D. Guillermo Fernández de Velasco y Balfé (Roma).

46. Galisteo.—El Duque de Tamames.

47. Gandía.—La Condesa-Duque de Benavente.

48. Gor.—Don Mauricio Álvarez de las Asturias Bohorques, Conde de Canillas de los Torneros de Enriquez (Madrid).

49. Granada de Ega.—El Duque de Villahermosa.

50. Grimaldi.—Doña María del Rosario Patiño y Losada (Madrid).

51. Hernani.—Don Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós (Madrid).

52. Híjar.—D. Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba, Duque de Aliaga, Conde de Aranda, Conde de Palma del Río, Conde de Salvatierra, cuatro veces grande de España, Marqués de Almenara, Conde de Rivedeo (Madrid).

53. Hornachuelos.—D. José-Ramón de Hoces y Dorticó-Marin (Madrid).

54. Huéscar.—El Duque de Alba de Tormes, grande de España.

55. Huete.—D. Alfonso Bustos y Ruiz de Arana (Madrid).

56. Infantado (del).—D. Joaquín Arteaga y Echagüe, Marqués de Ariza, Marqués de Estepa, Marqués de Santillana, Conde de la Monclova, Señor de la Casa de Lazcano, cinco veces grande de España, Marqués de Armunia, Marqués de Cea, Marqués

de Monte de Vay, Marqués de Valmediario, Marqués de Vivola, Conde de Ampudia, Conde del Real Manzanares, Conde de Santa Eufemia (Madrid).

57. Lécera.—D. Jaime de Silva y Mitjans, Marqués de Fuentehoyuelo, Marqués de Rupit, Marqués de las Torres de Montes, Marqués de Pili-nant, Conde de Castellflorit, Conde de Salinas, Vizconde de Alquerforadat (Madrid).

58. Lerma.—D. Fernando Fernández de Córdoba (Madrid).

59. Linares.—La Duquesa de Abrantes.

60. Liria y Jérica.—El Duque de Alba de Tormes.

61. Luna.—Duque de Villahermosa.

62. Mandas y Villanueva.—Doña Rafaela Fernández de Henestrosa, Marquesa de la Puebla de Parga (Madrid).

63. Maqueda.—Doña María del Perpétuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, Condesa de Fuenclara, Grande de España, Marquesa del Aguilar (Madrid).

64. Marchena.—Doña María Cristina de Borbón (Londres).

65. Maura.—D. Gabriel Maura y Gamazo (Madrid).

66. Medinaceli.—El Duque de Camiña, nueve veces Grande de España (Madrid).

67. Medina de Rioseco.—Doña Bernardina de Sena Téllez-Girón.

68. Medina Sidonia.—D. Joaquín Álvarez de Toledo y Caro, Marqués de los Velos, Marqués de Villafranca del Bierzo y Conde de Niebla (Madrid).

69. Medina de las Torres.—Don Fernando Osorio de Moscoso y López, Marqués de Almazán, Marqués de Montemayor, Marqués de Monasterio, Conde de Monteagudo, Conde de Mendoza, Conde de Palamós, Conde de Santa Marta, Conde de Vallehermoso, Vizconde de Iznájar (Madrid).

70. Miranda.—D. Luis María Silva y Carvajal, Conde de la Unión (Fontaineblau).

71. Moctezuma de Tullengó.—D. Luis Marcilla de Teruel (Madrid).

72. Montalto.—Don Fernando Bustos y Ruiz de Arana (Madrid).

73. Montealegre.—Don Isidoro Castillejo y Wall, Conde de los Arenales (Madrid).

74. Montealeón.—Don Sóstenes Pignatelli de Aragón (Biarritz).

75. Montealeón de Castilblanco.—Doña María del Rosario Pérez de Barradas (San Sebastián).

76. Montemar.—D. Luis Gonzaga Osorio de Moscoso (Barcelona).

77. Montoro.—Duque de Alba.

78. Nájera.—D. Juan Bautista Travesedo y García Sanchis, Marqués de Aguilar del Campo, Marqués de Sierra Bullones, Conde de Oñate, tres veces Grande de España, Marqués de Torreblanca, Conde de

Campo Real, Conde de Treviño (Madrid).

79. Noblejas.—Doña María del Carmen Chaves y Valdivielso (San Sebastián).

80. Nochera.—El Marqués de Castel Rodrigo, Grande de España.

81. Olivares.—Duque de Alba.

82. Osuna.—Doña Angeles María Téllez-Girón y Estrada, Duquesa de Uceda, Grande de España y Condesa de Ureña (Sevilla).

83. Parcent.—Casimiro Granzow y de la Cerda, Conde de Contamina (Huesca).

84. Parque (del).—El Duque de San Lorenzo de Vallehermoso, Grande de España.

85. Pastrana.—D. Rafael Bustos y Ruiz de Arana, Marqués de Salinas de Río Pisuega (Madrid).

86. Peñaranda de Duero.—Don Hernando Stuart y Falcó, Conde de Montijo, Grande de España, Marqués de Valderrábano (Madrid).

87. Pinohermoso.—D. Manuel Pérez Seoane y Roca Togores (Madrid).

88. Plasencia.—Doña María del Pilar Gayoso de los Cobos (Madrid).

89. Regla.—Doña María del Refugio Romero de Ferreros (Méjico).

90. Rivas.—Doña María de Anduaga y Martínez de Saavedra, Marquesa de Andía.

91. Roca (De la).—D. Juan del Alcázar y del Nero, Conde de Castroponce (Madrid).

92. San Carlos.—D.^a María Luisa Carvajal y Dávalos, Condesa de Castillejo (Madrid).

93. San Fernando Luis.—D. Antonio de Levis Mirepoix (Paris).

94. San Fernando de Quiroga.—D. Rafael Melgarejo y Tordesillas (Madrid).

95. San Lorenzo de Valhermoso.—D. José Fernández de Villavicencio, Duque del Parque, Grande de España, Marqués de Villavicencio (Bayona).

96. San Lucar la Mayor.—D. Luis Ruiz de Arana y Martín de Olivea, (Bayona).

97. San Pedro de Galatino.—D. Julio de Quesada Cañaverál, Conde de Benalúa y de las Villas (Madrid).

98. Santa Cristina.—Doña María Josefa Álvarez de Toledo y Caro (Madrid).

99. Santa Elena.—D. Alberto María de Borbón y Castellvi (Madrid).

100. Santangelo.—D.^a María de la Soledad Osorio de Moscoso (Madrid).

101. Santisteban del Puerto.—El Duque de Medinaceli.

102. Santo Mauro.—D. Rafael Fernández de Henestrosa, Conde de Estradas (Madrid).

103. Santoña.—D. Juan Manuel Mitjans y Murrieta, Marqués de San-turce (Córdoba).

104. Segorbe.—El Duque de Medinaceli.

105. Seo de Urgel.—D. Arsenio

Martínez de Campos y de la Viesca, Marqués de Martínez Campos, Marqués de la Viesca de la Sierra (Madrid).

106. Sesar.—Don Francisco de Asís Osorio de Moscoso y Fernán de Urries, Marqués de Astorga (Madrid).

107. Sevilla.—Doña Enriqueta de Borbón y Parede (Madrid).

108. Solferino.—D. Luis Gonzaga de Llanza y de Bobadilla, Marqués de Coscojuela, Conde del Castillo de Centellas.

109. Soma.—Doña María Eulalia Osorio de Moscoso, Marquesa de Elche, Condesa de Saltes (Madrid).

110. Sotomayor.—D. Pedro Martínez de Irujo y Caro, Marqués de Casa Irujo (Madrid).

111. Sueca.—El Duque de la Alcudia.

112. Talavera de la Reina.—Doña María Luisa Silva y Fernández de Henestrosa, Ciboure (Francia).

113. Tamames.—D. José María Mesia y Stuart, Duque de Galisteo, Marqués de la Bañeza, idem de Campo Llano, Vizconde de los Palacios de la Balduerna (Biarritz).

114. Tarancón.—D. Juan Bautista Muñoz y Bernaldo de Quirós, Conde de Casa Muñoz (Madrid).

115. Terranova.—D.^a María Rafaela Osorio de Moscoso y López, Marquesa de Poza, Condesa de García (Madrid).

116. Tetuán.—D. Juan O'Donnell y Díaz de Mendoza (Madrid).

117. Torre.—D. Francisco Serrano y Dominguez, Conde de San Antonio (Madrid).

118. Torres.—D. Gonzalo Figueroa y O'Neill, Marqués de Pacheco, idem de la Adrada, idem de Villamejor (Madrid).

119. Tovar.—D. Ignacio Figueroa y Bermejillo, Marqués de Gauna (Madrid).

120. T'Serclaes.—D. Juan Pérez de Guzmán y Boza (Madrid).

121. Uceda.—La Duquesa de Osuna.

122. Unión de Cuba.—D. Miguel Tacón y Calderón, Marqués de Bayamo (Madrid).

123. Valencia.—D. José M. Narváez y P. de Guzmán, Marqués de Oviedo, Conde de la Cañada Alta, Vizconde de Aliatar (Madrid).

124. Veragua.—D. Cristóbal Colón y Aguilera, Almirante Mayor de las Indias (Madrid).

125. Victoria.—D. Pablo Montezinos y Fernández Espartero, Duque de Estrada y Blanco, Conde de Luchana (Madrid).

126. Villahermosa.—D. José Antonio Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar, Duque de Granada de Ega, idem de Luna (Madrid).

127. Vistaalegre.—D. Jesús Sánchez de Toca y Muñoz, Marqués de Somió (Madrid).

128. Vistahermosa.—D. Cristóbal García Loygorri y Murrieta, Conde de Vistahermosa, Vizconde de la Vega (Madrid).

129. Zaragoza.—D. José María Mencos y Rebolledo de Palafox, Conde de los Arcos, Marqués de Cañizal, idem de Lazán (Madrid).

Ex Marqueses con Grandeza

Número 130. Aguilar de Campóo.—El Duque de Nájera.

131. Albaida.—D. Antonio Pérez de Errasti y Orellana, Conde de Antillón (Madrid).

132. Albudeyte.—D. Juan Armer y Castrillo (Sevilla).

133. Alcañices.—El Duque de Alburquerque.

134. Alsedo.—D. Fernando Quiñones de León y de Francisco Martín (Biarritz).

135. Alhucemas.—Don Manuel García Prieto (Madrid).

136. Apeztería.—Doña María Inés de Sanjunina y Fontagud. (San Sebastián).

137.—Argüelles.—Doña María Josefa Argüelles y Díaz Pimienta. (Madrid).

138. Arienzo.—Don Fernando Soto y González de Aguilar, Conde de Puerto Hermoso. (Jerez de la Frontera).

139. Ariza.—El Duque del Infantado.

140. Astorga.—El Duque de Sesar.

141. Atarfe.—Doña Ana Germa Bernal de Quirós y Muñoz. (San Sebastián).

142. Ayerbe.—Don Jacobo Jordán de Urries y Vieira de Magalhaes. (Madrid).

143. Aytona.—El Duque del Infantado.

144. Balsares.—El Duque de Alburquerque.

145. Bárboles.—Don Pedro Colón y Bertorano. (Madrid).

146. Bedmar.—Don Manuel Heredia y Carvajal. (Madrid).

147. Benalua.—Don Joaquín Escrivá de Romani, Morata de Tajuña (Madrid).

148. Benamejí.—Don Marcos de la Lastra y Castrillo, Marqués de las Cuevas del Becerro, Vizconde de Benaolán. (Sevilla).

149. Bendana.—Don Lorenzo Piñero y Fernández de Villavicencio. (Madrid).

150. Benemejí de Sistallo.—Don Joaquín de Pedro y Urbano. (Santillana del Mar).

151. Bondad Real.—D. Vicente Bertrán de Lis Gurowski. (Madrid).

152. Bochs de Ares.—D. Miguel Rojas y Moreno. (Alicante).

153. Cáceres.—D. Juan Noguera y Yanguas, Marqués de Casa Ramos de la Fidelidad. (Valencia).

154. Camarasa.—D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, Marqués de San Miguel de Peñas y de la Mota, Conde de Amarante, idem de Castrogeriz, idem de Arribadalla, idem de Ricla (Madrid).

155. Campo Real.—Doña Ana

María de Elío y Gaztelo, Baronesa de Ezpeleta. (Madrid).

156. Canillejas.—Doña María del Rosario Bereterra y Armada, Marquesa de Gastañaga. (Madrid).

157. Cañete.—El Conde de Santa Coloma.

158. Carpio.—El Duque de Alba de Tormes.

159. Casa Ferrandel.—D. Ramón Maroto y Monsó. (Palma de Mallorca).

160. Casa Irujo.—El Duque de Sotomayor.

161. Casa Pontejo.—El Marqués de Miraflores.

162. Castel Moncayo.—D.^a María de la Paloma Falcó y Escandón, Condesa de Villanueva de las Hachas. (Madrid).

163. Castel Rodrigo.—D. Alfonso Falcó y de la Gándara, Duque de Nochera, Conde de Lumiares, Príncipe italiano de Pío de Saboya. (Madrid).

164. Castelar.—Don Luis María Patiño y Mesa, Conde de Guaro. (Madrid).

165. Castellbell.—D.^a María de los Dolores del Cárcer y Roa, Marquesa de Castelmeyá, Baronesa de Maldá y Maindelle. (Barcelona).

166. Castellosrius.—D. Carlos de Sentmenat y de Sentmenat, Marqués de Oris, Barón de Santa Pau. (Barcelona).

167. Castellones.—D. Juan Losada y González de Villalaz. (Madrid).

168. Castromonte.—D. Vicente Pío Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Conde de Priego, Conde de Lodosa. (Madrid).

169. Cenete.—D. Alvaro Carvajal y Melgarejo. (Madrid).

170. Cenia.—D. Pedro Cotoner y de Veri, Marqués de Anglesola. (Madrid).

171. Cerralvo.—D. Manuel Aguilera y Liges, Marqués de Almarza. (Madrid).

172. Comillas.—D. Juan Antonio Güell y López, Conde de Güell. (Barcelona).

173. Corbera.—El Duque de Andria.

174. Coscojuela.—El Duque de Solferino.

175. Duero.—La Duquesa de Abrantes.

176. Estella.—D. José Antonio Primo de Rivera y Sáinz de Heredia. (Madrid).

177. Estepa.—El Duque del Infantado.

178. Esteva de las Delicias.—D. Eduardo Aufrán y Flórez de Losada. (Madrid).

179. Fontalba.—D. Francisco de Cubas y Erice, Marqués Pontificio de Cubas. (Madrid).

180. Foronda.—D. Mariano Foronda y González Bravo, Conde de Larrea, idem de Torrenueva de Foronda. (Barcelona).

181. Generalife.—Doña Matilde Giustiniani Durazzo. (Génova).

182. Gramosa.—D. Enrique de Queralt y Gil Delgado (Madrid).

183. Guadalcazar.—D. Luis Salamanca y Ramírez de Haro (Madrid).

184. Guap-El-Jelú.—D. Pedro Sangro y Ros de Olano. (Madrid).

185. Heredia.—D. Manuel de la Roza y Heredia. (Madrid).

186. Hoyos.—D. José María de Hoyos y Vinent, Marqués de Zornoz. (Madrid).

187. Jabalquinto.—La Condesa Duquesa de Benavente.

188. Laconi.—D. Enrique Carlos de Castellví y Horteiga de Medina, Conde de la Villanueva, Barón de Torres Torres (Valencia).

189. Laguna.—Doña María del Milagro Hurtado de Amézaga y Collado, Marquesa de Sofraga (Madrid).

190. Lapilla.—El Duque de Almenara Alta.

191. Lede.—Don Luis Pérez de Guzmán y San Juan. (Madrid).

192. Leganés.—El Duque de Atrisco.

193. Malferit.—Don Antonio de Mercader y Tudela, Barón de Cheste al Campo, idem de Montichelvo. (Valencia).

194. Mancera.—El Duque de Arión.

195. Marianao.—D. Salvador Samá y Torrén. (Barcelona).

196. Martínez de Campos.—El Duque de la Seo de Urgel.

197. Mina.—El Duque de Fernán Núñez.

198. Miraflores.—D. Manuel Alvarez de Toledo y Samaniego, Marqués de Casa Pontejo. (Madrid).

199. Miravalles.—El Conde de Aguilar de Inestillas.

200. Misa.—D. Buenaventura Pablo Misa y Busheroy, Conde de Bayona. (Uckfield-Inglaterra).

201. Molins.—D. Fernando Roca de Togores y Aguirresolarte, Marqués de Rocamora, Vizconde de Rocamora (Madrid).

202. Montreal.—Don Fernando Bernaldo de Quirós y Chaves (Madrid).

203. Montealegre.—Doña María del Milagro García Sancho y Zabala. (Madrid).

204. Mortara.—El Conde de los Andes.

205. Mos.—Doña Joaquina Pérez de Castro y Martínez, Marquesa de Valladares. (Vigo).

206. Narros.—D. Marcelino Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar. (Madrid).

207. Nervión.—D. Francisco Armero y Castrillo, Vizconde de Bernuy. (Sevilla).

208. Pacheco.—El Duque de las Torres.

209. Peñaflores.—D. Alvaro Pérez de Barrada y Ferrández Córdoba, Marqués de Bay, idem de Cortes y Graena, idem de Quintana de las Torres. (Madrid).

210. Portago.—D. Antonio Cabeza de Vaca y Carvajal, Conde de la Mejorada. (Madrid).

211. Pozorrubio.—Doña Angela Roca de Tógores y Aguirresolarce. (Madrid).
212. Priego.—El Duque de Medinaceli.
213. Puebla de los Infantes.—Doña Isabel Sánchez y Hocés. (Madrid).
214. Puente.—El Duque de Arión
215. Quintanar.—Don Fernando Gallego de Chave, Conde de Santibáñez del Río. (Madrid).
216. Quirós.—D. Jesús Bernaldo de Quirós, Marqués de la Isabela, Conde Marcel de Peñalva, Vizconde de la Dehesilla. (Madrid).
217. Rafal.—D. Alfonso Pardo y Manuel de Villena. (Madrid).
218. Rambla (de la).—D. Fernando Meneses y Orozco. (Madrid).
219. Riscal.—D. José Hurtado de Amézaga y Zavala, Marqués de Quintana del Marco, Conde de Villaseñor. (Madrid).
220. Romana (de la).—D. Pedro Caro y Martínez de Irujo. (Madrid).
221. Salar (del).—D. Juan Fernando Pérez del Pulgar y Muguero, Conde de Belmonte del Tajo, ídem de la Maseguilla. (Madrid).
222. San Felices.—Doña Isabel Guillamas y Caro, Condesa de Mollina, Grande de España, Condesa de Villalcázar de Sirga. (Madrid).
223. San Fernando.—D.^a María Josefa Ceballos-Zúñiga y Solís. (Villafranca de los Barros).
224. San Juan de Piedras Albas.—D. Bernardino Melgar Alvarez de Abréu, Marqués de Benavides, ídem de Canales de Chozas, Señor de Alconchel. (Madrid).
225. San Vicente.—D. José María Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de Velilla de Ebro. (Madrid).
226. San Vicente del Barco.—Doña María del Rosario de Silva y Gurtuay. (Madrid).
227. Santa Cristina.—Doña María de los Desamparados Bernaldo de Quirós y Muñoz. (Madrid).
228. Santa Cruz.—D. Mariano Silva y Cabajal, Marqués de Villasor, Grande de España, Marqués del Viso. (Madrid).
229. Santa María de Silvela.—Doña María de la Consolación de la Viesca y Roiz de la Parra. (Madrid).
230. Santillana.—Duque del Infantado, Grande de España.
231. Sentmenat.—D. Joaquín de Sentmenat y de Sarriera, Marqués de Ciudadilla. (Barcelona).
232. Sierra Bullones.—Duque de Nájera, Grande de España.
233. Silvela.—D. Jorge Silvela y Loring. (Madrid).
234. Soidos (de los).—Doña María Carlota Sánchez-Pleites y Jiménez, Marquesa de Frómista. (Madrid).
235. Sotomayor.—D. Juan José Nieulant y Villanueva. (Alora, Málaga).
236. Esquilache.—D. Alfonso de Borbón y de León. (Barcelona).
237. Távara.—Doña María de la Concepción Arteaga y Gutiérrez de la Concha, Marquesa de Argecilla, ídem de Guadalets. (Sevilla).
238. Torrecilla (de la).—Duquesa de Ciudad Real, Grande de España.
239. Torres de la Prensa (de las).—D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Conde de Casa Galindo, Vizconde de Dos Fuentes. (Sevilla).
240. Urquijo.—D. Estanislao de Urquijo y Ussia. (Madrid).
241. Valdecilla.—D. Ramón Pelayo y de la Torriente. Valdecilla, (Santander).
242. Valdeolmos.—Doña Fernanda Salavert y Arteaga. (Madrid).
243. Valdeterrazo.—Doña María Isabel González de Olañeta e Ibarreta, Vizcondesa de los Antrines. (Paris).
244. Valparaíso.—Doña María del Carmen Martell y Arteaga. (Córdoba).
245. Vallecerrato.—D. José María Fernández de Villavicencio, Marqués de Castrillo. (Madrid).
246. Valle-Hermoso.—Conde de Santa Coloma, Grande de España.
247. Vasto (del).—D. José María Sánchez y Quesada, Conde de Piedrabuena, Conde de Villaminaya. (Madrid).
248. Velada.—D. Francisco de Asís Ruiz de Arana y Ossorio de Moscoso.
249. Vélez (de los).—Duque de Medina-Sidonia.
250. Vellisea.—D. Luis Melo de Portugal y Pérez de Lema, Marqués del Rafol de Almunia. (Valencia).
251. Viana.—D. Fausto Saavedra y Collado, Conde de Urbasa. (Madrid).
252. Villadarias.—D. Francisco Fernández de Henestrosa y Tacón, Marqués de la Vera. (Madrid).
253. Villafranca del Bierzo.—Duque Medina-Sidonia.
254. Villamagna.—Doña María Isabel Nieulant y Altuna, Marquesa de Gelo. (Madrid).
255. Villanueva de Duero.—Conde de Bornos, Grande de España.
256. Villapanes.—D. Juan Antonio Estrada y Moreno, Marqués de Torreblanca de Aljarafe. (Sevilla).
257. Villasor.—Marqués de Santa Cruz, Grande de España.
- Ex Condes con Grandeza*
258. Aguilar de Inestrillas.—D. Agustín Carvajal y Quesada, Marqués de Miravalles. (Madrid).
259. Alba de Liste.—Duque de Añenara Alta.
260. Alcubierre.—D. Alfonso Escrivá de Romani y de Sentmenat, Marqués de San Dionis. (Madrid).
261. Alcudia.—D. Gerardo Aguilera y Lignes. (Madrid).
262. Almodóvar.—D. Pedro Díez de Aguilera y Muro. (Madrid).
263. Altamira.—D. Gerardo Osorio de Moscoso y Reinoso, Marqués de Pico de Velasco de Augustina. (Madrid).
264. Amayuelas (De las).—Conde de Santa Coloma.
265. Andes (de los).—D. Francisco Moreno y Zulueta, Marqués de Mortara. (Jerez de la Frontera).
266. Aranda.—Duque de Híjar.
267. Arcos (de los).—Duque de Zaragoza.
268. Asalto (del).—D. Ramón Morenes y García-Alessón, Marqués de Grigny, Conde de la Peña del Moro, Barón de las Cuatro Torres. (Madrid).
269. Atares.—D. José López y Nieulant, Marqués de Perijaa. (Madrid).
270. Baños.—Duque de Alba de Tormes.
271. Barajas.—D. Tristán Falcó y Alvarez de Toledo. (Madrid).
272. Bilbao.—D. José María del Castillo. (Madrid).
273. Bornos.—D. Fernando de Aro y Patiño, Marqués de Villanueva de Duero, Conde de Murillo, Conde de Peñarrubias, Conde de Villariezo. (Madrid).
274. Cabra.—D. Ramón Osorio de Moscoso y Taramona, Marqués de Ayamonte. (Bilbao).
275. Campo de Almage.—D. José Salamanca y Ramirez de Aro, Marqués de Torremanzanal, Marqués de Villacampo. (Madrid).
276. Canada (de la).—D. Rafael Acedo-Rico. (Ciudad Real).
277. Cardona.—Doña María Isabel Osorio de Moscoso y López, Marquesa de Mairena, Condesa de Alzacóllar. (Madrid).
278. Casa Galindo.—Marqués de las Torres de la Prensa.
279. Casa Valencia.—D. Emilio Alcalá Galiano, Vizconde del Pontón. (Madrid).
280. Castillo (del).—D. José Ignacio de la Cámara, Marqués de San Felipe y Santiago de Bejucal. (Habana).
281. Castrillo.—D. Agustín Crespi de Valdaura y Cervero, Conde de Orgaz, Conde de Sumarcárcel. (Madrid).
282. Cervellón.—Duque de Fernán-Núñez.
283. Cifuentes.—Doña María de los Dolores de Queralt. (Madrid).
284. Colomera.—Doña María Cecilia de Burgos y Alvarez de Sotomayor (Córdoba).
285. Cheste.—D. José González de la Pezuela, Marqués de Vilumá. (Madrid).
286. Chinchón.—Duque de Alcudia.
287. Elda.—D. José Falcó y Alvarez de Toledo. (Madrid).
288. Eril.—D. Alonso Alvarez de Toledo y Mencos, Marqués de San Felice de Aragón.
289. España.—D. Fernando de España y Truyols. (Palma de Mallorca).
290. Espeleta de Beire.—Duque de Castro Terrefío.
291. Fernandina.—D. José María de Herrera y Armenteros. (Habana).
292. Floridablanca.—D. José María Castillejo y Wall, Marqués de la Mejorada del Campo. (Madrid).
293. Fuenclara.—Duquesa de Maqueda.
294. Fuensalida.—Doña Mencía Fernández de Velasco y Balfé. (Madrid).
295. Fuentes.—D. Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla. (Madrid).
296. Glimes.—El Conde de Sástago.
297. Guadiana.—D. Emilio Dávila Ponce de León. (Granada)
298. Guaqui.—D. Juan Golleneche y de la Puente. (Paris).
299. Guendulain.—D. Joaquín María Mencos y Ezpeleta. (Pamplona).
300. Heredia-Spinola.—D. Alfonso Martos y Arizcú. (Madrid).
301. Humanes.—Doña María Francisca Messia y Eraso. (Madrid).
302. Lemus.—El Duque de Alba de Tormes.
303. Lerín.—Canciller Mayor de Navarra. El Duque de Alba de Tormes.
304. Llanos (de los).—D. Luis Salamanca y Hurtado de Zaldivar. (Madrid).
305. Maceda.—D. Baltasar Losada y Torres. (Madrid).
306. Miranda del Castañar.—El Duque de Alba de Tormes.
307. Mollina.—La Marquesa de San Felices.
308. Monclova (de la).—El Duque del Infantado.
309. Montenegro.—D. Lorenzo de Espuig y Sastre. (Palma de Mallorca).
310. Monterrey.—El Duque de Alba de Tormes.
311. Montijo.—El Duque de Peñaranda de Duero.
312. Mora.—D. Fernando Mesía y Stuart. (Paris).
313. Moriles (de los).—D. Juan Vitorica y Casuso. (Madrid).
314. Murillo.—El Conde de Bornos.
315. Oñate.—El Duque de Nájera.
316. Oropesa.—El Duque de Frías.
317. Osorno.—El Duque de Alba de Tormes.
318. Palma del Río.—El Duque de Híjar.
319. Paredes de Nava.—Doña Trinidad García-Sancho y Zabala. (Madrid).
320. Peñaranda de Bracamonte.—Doña María del Rosario Téllez-Girón. (Madrid).
321. Peralada.—Doña María Josefa Sureda y Fortuny. (Palma de Mallorca).
322. Plasencia.—El Duque de Castro Enriquez.
323. Priego.—El Marqués de Castromonte.

324. Puebla del Maestre (de la).—D. Francisco Fernández de Córdoba y Fernández. (Madrid).

325. Puñonrostro.—D. Manuel Manzanos y Matheu (Madrid).

326. Real (del).—D. Francisco Javier Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldivar. (Biarritz).

327. Revillagigedo.—D. Alvaro María de Armada y Ulloa. (Madrid).

328. Romanones.—D. Alvaro Figueroa y Torres. (Madrid).

329. Salvatierra.—El Duque de Híjar.

330. Salvatierra de Alava.—Doña María de los Dolores Gómez-Medeviel. (Valencia).

331. Santa Coloma.—D. Enrique de Queralt y Fernández-Maqueira. (Madrid).

332. Santa Cruz de los Manuales.—Doña María del Pilar Jordán de Urries, Suances. (Santander)

333. Santa Engracia.—D. Francisco Javier Jiménez y de la Puente. (Madrid).

334. Santa Gadea.—(Adelantado Mayor de Castilla). El Duque de Medinaceli.

335. Santa Isabel.—Doña Hilda Fernández de Córdoba y Mariátegui (Madrid).

336. Sástago.—D. Luis-Beltrán Escrivá de Romani. (Madrid).

337. Serrallo (del).—D. Jaime de Arteaga y Falguera. (Madrid).

338. Siruela.—El Duque de Alba de Tormes.

339. Superunda.—D. Ignacio de Gortaza y Manso de Velasco. (Bilbao).

340. Toreno.—D. Alvaro Quicipo de Llano y Fernández de Córdoba. (Madrid).

341. Torre-Arias.—D. Ildefonso Pérez de Guzmán el Bueno. (Madrid).

342. Torrejón.—Doña María de la Concepción Valenzuela y Samaniego. (Madrid).

343. Torres Cabrera.—D. Alfonso Martel y Arteaga. (Ecija).

344. Torroella de Montgrí.—D. Joaquín de Robet y Carles. (Barcelona).

345. Valmaseda.—D. Antonio Villate y Vaillant. (Madrid).

346. Vallesa de Mandor (de la).—D. Enrique Trenor y Despujol. (Madrid).

347. Via Manuel.—El Duque de Arévalo del Rey.

348. Villagonzalo.—D. Fernando Maldonado y Salabert. (Madrid).

349. Villanueva. D. Adolfo Ponce de León y del Corral. (Habana).

350. Viñaza (de la).—D. Cipriano Muñoz y Manzano. (Biarritz).

Ex Vizcondes con Grandeza

Número 351. Alborada (de la).—Doña Rita Muñoz y Bernaldo de Quirós. (San Sebastián).

Ex Varones con Grandeza

Número 352. Viver.—D. Darío Rumeu y Freixa. (Bardelona).

Señores con Grandeza

Número 353. Casa de Lazcano (de la).—El Duque del Infantado.

354. Casa de Rubianes (de la).—D. Gonzalo de Ozores y Saavedra. (Madrid).

Grandes sin denominación

Número 355. Doña María de las Mercedes de Arteaga (Madrid).

356. D. Jaime Mariátegui y Pérez de Barradas (Madrid).

357. D. Juan Antonio Güell y López (Barcelona).

Ciudadanos extranjeros que se hallan en propiedad de la Grandeza de España.

358. D. Luis-Eliás-José-Enrique de Galard de Bearn (Paris).

359. D. Armando-Francisco-Julio-Maria de Rochefoucauld y Ligne (Paris).

360. Doña Luisa - Isabel-Juana-Maria-Teresa de Cossé - Brisac y Walsh Serrant (Paris).

361. D. Ernesto - Luis - Enrique Lamoral de Ligne y Talleyrand-Périgord (Bruselas).

(Gaceta del día 16 de Octubre).

Ex Duques.

Número 1.—Almodóvar del Valle. (Madrid.)

2.—Arcos. (San Sebastián.)

3.—Castrillejos, de los. (Madrid.)

4.—Denia. (San Sebastián.)

5.—Montellano. (Paris.)

6.—Prim. (Madrid.)

7.—Rubi. (Palma de Mallorca.)

8.—Tarifa. (San Sebastián.)

9.—Vega, de la. (Zarauz.)

Ex Marqueses.

Número 10.—Aldama. (Madrid.)

11.—Eslava. (San Sebastián.)

12.—Habana, de la. (Madrid.)

13.—Mondéjar. (Madrid.)

14.—Perales del Río. (Madrid.)

15.—San Adrián. (Madrid.)

Ex Condes.

Número 16.—Palazote. (Vigo.)

17.—Gavia. (Madrid.)

18.—Lalaing. (Vigo.)

(Gaceta del día 19 de Octubre).

El servicio que se interesa ha de cumplirse en el plazo máximo de ocho días, sin dar lugar a nuevos recordatorios, puesto que la orden dimanada de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, y su cumplimiento por orden telegráfica de esta fecha.

Palencia 26 de Noviembre de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, Enrique Buil y Ruiz.

Jefatura de Obras Públicas DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de nueva construcción del trozo 2.º de la carretera de Carrión de los Condes a Gozón, ejecutadas por su contratista don Teodoro Rabanal,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 9 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 34 al 38 y 45 de la carretera de Villoldo a Baltanás, ejecutadas por su contratista don Paulino Rabanal,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 9 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández García.

Diputación provincial de Palencia

Comisión provincial Gestora.

Por el presente, se hace público, que las sesiones ordinarias de esta Comisión, se celebrarán durante el mes actual en los días 10, 20 y 31 del mismo, a las once horas en primera convocatoria, y a las once y treinta minutos en segunda, en caso de no reunirse número suficiente de Vocales.

Palencia 1 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Antonio Casañé.—Por A. de la C. G.: El Secretario, José Micó Gago.

Núm. 502

Tribunal provincial Contencioso-administrativo

Don Joaquín Marquina Tevar, Secretario del Tribunal contencioso-administrativo de la provincia de Palencia.

Certifico: Que en el pleito seguido contra la Administración por doña Petra Leopolda Alvarez Moro, se ha

dictado el siguiente auto que literalmente se copia.

«Auto número siete.—Señores del Tribunal: Don Enrique Fernández Alvarez, Presidente; don Sixto Solís Pérez, Magistrado; don José Andrés de Castro, Idem; don García Muñoz Jalón, Vocal; don Enrique Rodríguez García, Idem.

Palencia 14 de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Visto ante este Tribunal el presente pleito Contencioso entre partes, de la una y como demandante doña Petra Leopolda Alvarez Moro, mayor de edad, soltera, vecina de Villalumbroso, representada y defendida por el Letrado don Manuel Díaz Caneja, y como demandada la Administración, defendida por el señor Fiscal de esta Jurisdicción sobre revocación o subsistencia del acuerdo del Ayuntamiento de Villacidaler, de tres de Abril del año actual, que negó a la recurrente el derecho que le asiste para suceder a su madre en la pensión que ésta venía disfrutando como viuda de don Calixto Alvarez Helguera, Secretario que fué de expresada Corporación, hoy en trámite de excepción dilatoria.

1.º Resultando que en 10 de Marzo del año actual, doña Petra Leopolda Alvarez Moro, dirigió escrito al Ayuntamiento de Villacidaler, interesando se le reconociese el derecho para suceder a su madre en la pensión que ésta venía disfrutando como viuda de su padre don Calixto Alvarez Helguera, Secretario que había sido de expresada Corporación, fundamentando su petición en el artículo cuarenta y siete del Reglamento de Secretarios del Ayuntamiento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

2.º Resultando que el Ayuntamiento de Villacidaler, en la sesión celebrada el tres de Abril, acordó desestimar la petición de la solicitante por entender que carecía de derecho a la pensión en razón de que este Tribunal de lo Contencioso, en sentencia de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, declaró prescrita la acción que a la doña Leopolda asistía para interponer recurso contencioso contra el acuerdo de dicha Corporación de treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, que le denegó la pensión que reclamaba como huérfana de don Calixto Alvarez Helguera, Secretario que había sido de dicho Municipio.

3.º Resultando que contra dicho acuerdo que no ha sido notificado a la doña Petra Leopolda Alvarez, se interpuso por ésta en once de Abril, recurso de reposición que fué desestimado por la Corporación en la sesión celebrada el veinticuatro de igual mes.

4.º Resultando que el Letrado don Manuel Díaz Caneja, en nombre y con poder bastante de menciona-

da doña Petra Leopolda Alvarez Moro, presentó escrito en este Tribunal con fecha treinta de dicho mes de Abril, iniciando recurso contencioso - administrativo contra los acuerdos expresados del Ayuntamiento de Villacider, formalizando en su día la demanda, con la súplica de que se dicte sentencia, reconociendo el derecho de su representada a disfrutar la pensión que en derecho le corresponde, anulando por su consecuencia los acuerdos recurridos.

5.º Resultando que conferido traslado de la demanda al señor Fiscal lo evacuó dentro de los diez primeros días alegando como dilatorias las excepciones de incompetencia de jurisdicción y la de prescripción de la acción y como perentorias la de cosa juzgada, fundamentando la primera en el artículo cuatro, número tercero, de la Ley reguladora del ejercicio de esta Jurisdicción, ya que este Tribunal en sentencia de veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, declaró prescrita la acción para interponer recurso Contencioso - administrativo contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Villacider, de treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, denegando a la hoy recurrente doña Petra Leopolda Alvarez Moro la pensión que reclamaba como huérfana de don Calixto Alvarez Helguera, Secretario que había sido de dicha Corporación.

6.º Resultando que para la celebración de la vista pública del incidente se señaló el diez del actual, en cuyo día tuvo lugar con asistencia del Letrado defensor de la recurrente y Fiscal de esta Jurisdicción, que informaron por su orden en apoyo de sus respectivas pretensiones.

Visto siendo ponente, por el originario, el Sr. Presidente del Tribunal don Enrique Fernández Alvarez.

Vistos los artículos cuatro, número tercero, cuarenta y seis y demás de aplicación de la Ley de veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro y los pertinentes del Reglamento para su ejecución.

1.º Considerando que procede acoger la excepción de incompetencia, alegada como dilatoria por el señor Fiscal, porque apareciendo del expediente gubernativo que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villacider en treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, denegando a la recurrente doña Petra Leopolda Alvarez Moro, la pensión que solicitaba como huérfana de don Calixto Alvarez Helguera, Secretario que había sido de expresada Corporación, si bien fué reclamado en vía contenciosa, quedó firme y consentido por haberse interpuesto el recurso fuera de plazo, el adoptado por referida Corporación en tres de Abril del año actual que es objeto del presente recurso, y que se limita única

y exclusivamente a denegar a la recurrente la misma pensión, hay que estimarlo reproducción del anterior y excluido por tanto del conocimiento de esta Jurisdicción, con arreglo al caso tercero del artículo cuarto de la Ley de veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

2.º Considerando que estimada la excepción de incompetencia es innecesario entrar a examinar las demás excepciones alegadas por el señor Fiscal.

Se declara que este Tribunal es incompetente para conocer del recurso contencioso deducido por doña Petra Leopolda Alvarez Moro, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villacider, de tres de Abril del año actual, que le denegó la pensión que solicitaba como huérfana de don Calixto Alvarez Helguera, Secretario que fué de expresada Corporación, y en su virtud se deja sin curso la demanda y devuélvase el expediente administrativo a la oficina de donde procede sin hacer expresa declaración respecto a costas.

Lo mandaron y firman los señores del margen de que yo, Secretario, certifico.—Enrique Fernández Alvarez.—Sixto Solís.—José Andrés de Castro.—García Muñoz Jalón.—Enrique Rodríguez.—Joaquín Marquina.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Gobierno provisional de la República, de ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Palencia a doce de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Fernández Alvarez.—P. I., José Caño Castrillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Manquillos

EDICTO

Se halla vacante la plaza de Guarda del campo y ganado mayor de este Distrito, con la dotación anual de setenta fanegas de trigo, que cobrará por trimestres vencidos.

Las solicitudes pueden dirigirse a esta Alcaldía, en plazo de ocho días.

Manquillos 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Adriano Valtierra.

Cevico Navero

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, acordó anunciar para su provisión interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los cuales se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los solicitantes acreditarán debidamente pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de se-

gunda categoría, los cuales presentarán sus instancias, durante dicho plazo, en papel correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El agraciado percibirá el sueldo que la misma tiene asignado.

Cevico Navero 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Calvo.

Osorno

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó subastar en pública licitación el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa, durante veinte años, que darán principio en 1.º de Mayo de 1933 y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Osorno 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Eladio Sánchez.

Guardo

EDICTO

Don José Rueda Santos, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Guardo.

Hago saber: Que según acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, tendrá lugar la subasta del arriendo del arbitrio por el impuesto de las bebidas espirituosas, así como vinos y licores, el día 16 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce, bajo el tipo de 16.500 pesetas, que satisfará el adjudicatario por dozas partes.

Las solicitudes se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento y con sujeción al siguiente modelo.

Guardo 27 de Noviembre de 1932. José Rueda.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, provisto de la cédula personal corriente (se acompañará ésta), se compromete a llevar a efecto la exacción del arbitrio de bebidas espirituosas y similares, durante el año de 1933, por la cantidad de..... pesetas (en letra) y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación. El proponente adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de mil seiscientas pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo de tasación por el año citado.

Guardo..... de... de 1932.

(Firma)

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

Ayuntamientos que se citan

Guardo.
Soto de Cerrato.
Villaprovedo.
Autillo de Campos.
San Mamés de Campos.
Grijota.
Dehesa de Montejo.
Valle de Cerrato.
Renedo de la Vega.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamiento que se citan

Meneses—1931.

Acordado aprobar definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las cuentas municipales de los ejercicios 1924 al 30, las que se hallan aprobadas provisionalmente por los anteriores Ayuntamientos, y que se archiven en el de las Secretarías municipales respectivas, quedando una copia a disposición de los vecinos para que en cualquier momento puedan ser examinadas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 58º del Estatuto municipal, párrafos 1.º y 2.º, se hace público por medio del presente anuncio.

Ayuntamientos que se citan

Osornillo.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1932, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha transferencia.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Fuentes de Nava.
Baños de Cerrato.
Meneses.

Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su expedición.	Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su expedición.
2972	D. Ramiro Castro.	Magaz.	Caza.	9	3056	D. Miguel Luis.	Villaverde.	Caza.	15
2973	Angel Prieto.	Guaza.	Idem.	10	3057	Gaspar Quijano.	Viduerna.	Idem.	15
2973	Mariano Herrán.	Villanueva.	Idem.	10	3058	Manuel Molleda.	Villanueva.	Idem.	15
2975	Luis Boto.	Carrión.	Idem.	10	3059	José Fernández.	Guardo.	Idem.	15
2976	Marciano Boto.	Idem.	Idem.	10	3060	Gregorio Lobato.	Fresno del Rio.	Idem.	15
2977	Mauricio Arenas.	Aguilar.	Idem.	10	3061	Salvador Diez.	San Mamés.	Idem.	15
2978	Fermin Macho.	Cábria.	Idem.	10	3062	Miguel Bustillo.	Idem.	Idem.	16
2979	José Crende.	San Cebrían de Mudá.	Idem.	10	3063	Isidro Lozano.	Nogal de las Huertas.	Idem.	15
2980	Manuel Mediavilla.	Idem.	Idem.	10	3064	Artemio Herrero.	Buenavista.	Idem.	15
2981	Severiano Blanco.	Boada.	Idem.	10	3065	Pedro Alconero.	Amayuelas.	Idem.	15
2982	Bernardo Criado.	Castromocho.	Idem.	10	3066	Antonio Garrido.	Rivas de Campos.	Idem.	15
2983	Gabriel Caballero.	Villarramiel.	Idem.	10	3067	Secundino Garrido.	Idem.	Idem.	15
2984	Santos Cebrían.	Idem.	Idem.	10	3068	Ciriaco Villamediana.	Palencia	Idem.	15
2985	Serapio Sánchez.	Idem.	Idem.	10	3069	Ignacio Mata.	Nestar.	Idem.	15
2986	Antonio Fernández.	Palencia.	Idem.	10	3070	Silvino Leal.	Villada.	Idem.	16
2987	Abelardo Fernández.	Idem.	Idem.	10	3071	Marcelino Poza.	Saldaña.	Idem.	16
2988	Celedonio Conde.	Idem.	Idem.	10	3072	Pedro López.	Husillos	Caza.	16
2989	Urbano Iglesias.	San Salvador.	Idem.	10	3073	Paulino Lora.	Grijota.	Idem.	16
2990	Herminio Arriba.	Cardaño de Arriba.	Idem.	12	3074	Vicente Lora.	Idem.	Idem.	16
2991	Pedro Calvo.	Cordovilla.	Idem.	12	3075	Dionisio Aparicio.	Idem.	Idem.	16
2992	Avelino Antolin.	Quintana del Puente.	Idem.	12	3076	Marcelino Rodríguez.	Fuentes de Nava.	Idem.	16
2993	Rafael Rubio.	Guardo.	Idem.	12	3077	Agustín Alonso.	Idem.	Idem.	16
2994	Aquilino Olea.	Villavellaco.	Idem.	12	3078	Faustino Diez.	Amayuelas de Abajo.	Idem.	16
2995	Francisco Huertas.	Barruelo.	Idem.	12	3079	Alejandro de Bustos.	Torquemada.	Idem.	16
2996	Emiliano Barga.	Brañosera.	Idem.	12	3080	Eusebio Hoyos.	Barruelo.	Idem.	16
2997	Enefino López.	Monzón.	Idem.	12	3081	José María García.	Idem.	Idem.	16
2998	Justino Izquierdo.	Meneses de Campo.	Idem.	12	3082	Jesús Renedo.	Idem.	Idem.	16
2999	Bartolomé de la Fuente.	Villota del Duque.	Idem.	12	3083	Hermenegildo Bueno.	Ampudia.	Caza.	17
3000	Juan Ruipérez.	Autilla.	Idem.	12	3084	Félix Lechón.	Torremormojón.	Idem.	17
3001	Manuel Guitián.	Barruelo.	Idem.	12	3085	Desiderio Pisano.	Rivas de Campos.	Idem.	17
3002	Venancio Romo.	Castil.	Idem.	12	3086	Ricardo Mora.	Villasarracino.	Idem.	17
3003	Justino Izquierdo.	Meneses de Campo.	Idem.	12	3087	Guillermo de los Mozos.	Palenzuela.	Idem.	17
3004	Juan Puente.	Palencia.	Idem.	12	3088	Antonio Argüeso.	Aguilar.	Idem.	17
3005	José Río.	Venta de Baños.	Idem.	12	3089	Pedro Salido.	Cábria.	Idem.	17
3006	Godofredo Diez.	Idem.	Idem.	12	3090	Amador Santiago.	Palencia.	Idem.	17
3007	Moerner Rescuhman.	Idem.	Idem.	12	3091	José Rueda.	Guardo.	Idem.	17
3008	Inocencio Grimal.	Idem.	Idem.	12	3092	Manuel Mateo.	Palencia.	Idem.	17
3009	Tomás Antón.	Vertavillo.	Idem.	12	3093	Benjamin Herrero.	Saldaña.	Idem.	17
3010	Victoriano Calvo.	Idem.	Idem.	12	3094	Teófilo Alonso.	Santervás de la Vega.	Idem.	17
3011	Felipe Calzada.	Cevico de la Torre.	Idem.	12	3095	Claudio Calvo.	Cordovilla la Real.	Idem.	19
3012	Vidal Escudero.	Idem.	Idem.	12	3096	Alejandro Diaz.	Belmonte.	Idem.	19
3013	Baudilio García.	Santoyo.	Idem.	12	3097	Gregorio Pérez.	Revenga.	Idem.	19
3014	Antonio Terradillos.	Astudillo.	Idem.	12	3098	Isaías Miguel.	Piña.	Idem.	19
3015	Isaac Blanco.	Cervatos.	Idem.	12	3099	Rogelio Ruiz.	Frómista.	Idem.	19
3016	Florentino Medina.	Villalobón.	Idem.	12	3100	Angel Rojo.	Población de Cerrato.	Idem.	19
3017	Damián Martínez.	Cordovilla la Real.	Idem.	12	3101	Eugenio Martín.	Mudá.	Idem.	19
3018	Félix Aguado.	Villamediana.	Idem.	12	3102	Romualdo Fombellida.	Cevico de la Torre.	Idem.	19
3019	Julio Rodríguez.	Fuentes de Nava.	Idem.	12	3103	Conrado Silva.	Vertavillo.	Idem.	19
3020	Justo Moro.	Idem.	Idem.	12	3104	Félix Carpintero.	Villamuriel.	Idem.	19
3021	Feliciano Palencia.	Idem.	Idem.	12	3105	Frotido Calleja.	Reinoso de Cerrato.	Idem.	19
3022	Julián Diez.	Idem.	Idem.	12	3106	Patricio Cuervo.	Idem.	Idem.	19
3023	Juan Enriquez.	Baquerín de Campo.	Idem.	12	3107	Emiliano López.	Idem.	Idem.	19
3024	Alfonso Herrero.	Villamuriel.	Idem.	13	3108	Inocencio Alario.	Villalobón.	Idem.	19
3025	Justo Mocha.	Idem.	Idem.	14	3109	Francisco López.	Palencia.	Idem.	19
3026	Jesús Cacho.	Villarmentero.	Idem.	14	3110	Agustín Granja.	Idem.	Idem.	19
3027	Amuro de Cobo.	Carrión.	Idem.	14	2111	Plácido Pérez.	Idem.	Idem.	19
3028	Julián Estébanez.	Frómista.	Idem.	14	3112	Tomás Marcos.	Idem.	Idem.	19
3029	Germán Anaya.	Boadilla del Camino.	Idem.	14	3113	Severino Prádanos.	Palenzuela.	Idem.	19
3030	Teodoro Cayón.	Revenga.	Idem.	14	3114	Camilo de los Mozos.	Idem.	Idem.	19
3031	José Bregón.	Villovieco.	Idem.	14	3115	Julián Ramos.	Capillas.	Idem.	19
3032	José González.	Villavega de Ojeda.	Idem.	14	3116	Francisco Serrano.	Villarramiel.	Idem.	19
3033	Emiliano Barbero.	Micieces.	Idem.	14	3117	Alipio Antolin.	Castromocho.	Idem.	19
3034	Conrado Delgado.	Paredes de Nava.	Idem.	14	3118	Félix Pérez.	Idem.	Idem.	19
3035	Valentín Giraldo.	Villalumbroso.	Idem.	14	3119	Ambrosio Herrero.	Idem.	Idem.	19
3036	Alejandro Villarreal.	Tabanera de Cerrato.	Idem.	14	3120	Marcelino Antolin.	Torquemada.	Idem.	19
3037	Paulino Pobes.	Palenzuela.	Idem.	14	3121	Obdulio Montoya.	Palencia.	Idem.	19
3038	Victorino Prieto.	Idem.	Idem.	14	3122	Eloy Calleja.	Alba de Cerrato.	Caza.	20
3039	Marcos Cosgaya.	Idem.	Idem.	14	3123	Pablo Pelayo.	Idem.	Idem.	20
3040	Gerardo Magide.	Herrera de Pisuerga.	Idem.	14	3124	Rufino Renedo.	Idem.	Idem.	20
3041	Abilio Calderón.	Idem.	Idem.	14	3125	Fausto Nestar.	Palencia.	Idem.	20
3042	Pedro Hierro.	Palencia.	Idem.	14	3126	Angel Arribas.	Idem.	Idem.	20
3043	Juan Pérez.	Idem.	Idem.	14	3127	Lorenzo Vallejera.	Villamudo.	Idem.	20
3044	Leoncio de Juana.	Fuentes de Valdepero.	Idem.	14	3128	Teodoro Vallejera.	Idem.	Idem.	20
3045	Gregorio Granja.	Palencia.	Idem.	15	3129	Manuel González.	Villada.	Idem.	20
3046	Teófilo Rodríguez.	Idem.	Idem.	15	3130	Bonifacio Hermoso.	Villacidaler.	Idem.	20
3047	Antonio Miguel.	Palenzuela.	Idem.	15	3131	Faustino Vigil.	Guardo.	Idem.	20
3048	Pedro Val.	Prádanos.	Idem.	15	3132	Vicente Carranza.	Baltanás.	Idem.	20
3049	Valeriano Rico.	Idem.	Idem.	15	3133	Vicente Picado.	Idem.	Idem.	20
3050	Exiquio Aparicio.	Beccaril del Carpio.	Idem.	15	3134	Andrés García.	Villaviudas.	Idem.	26
3051	Segundo García.	Idem.	Idem.	15	3135	Ruperto Acitores.	Idem.	Idem.	20
3052	Irineo Barriuso.	Valdegama.	Idem.	15	3136	Jesús Corcobado.	Villarramiel.	Idem.	20
3053	Félix Arroyo.	Alar del Rey.	Idem.	15	3137	Mariano Lerma.	Palencia.	Idem.	21
3054	Antolin Fraile.	Idem.	Idem.	15	3138	Gregorio Sánchez.	Fuentes de Valdepero.	Idem.	21
3055	Bruno Luis.	Villaverde.	Idem.	15	3139	Lucio Mazo.	Dueñas.	Idem.	21
					3140	Felipe Camino.	Idem.	Idem.	21
					3141	Ezequiel Caballero.	Idem.	Idem.	21
					3142	Basilio Villota.	Mazuecos.	Idem.	21
					3143	Antonio Rodríguez.	Idem.	Idem.	21
					3144	Jesús Ruiz.	Amusco.	Idem.	21
					3145	Gerardo Quirce.	Monzón.	Idem.	21
					3146	Battasar Vega.	Palencia.	Idem.	22